

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL CARIBE
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL CARIBE
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, la **Universidad del Caribe** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9,988,086.00	0.00	9,988,086.00	10,605,105.75	10,605,105.75	106.18
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	87,985,865.06	(13,811,252.70)	74,174,612.36	78,422,114.21	78,422,114.21	89.13
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$97,973,951.06	\$(13,811,252.70)	\$84,162,698.36	\$89,027,219.96	\$89,027,219.96	90.87

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$44,380,275.00	\$1,256,767.00	\$45,637,042.00	\$42,708,098.52	\$42,708,098.52	93.58
Materiales y Suministros	3,868,467.38	937,896.73	4,806,364.11	1,516,998.68	1,516,998.68	31.56
Servicios Generales	40,265,671.39	(17,353,780.70)	22,911,890.69	15,673,651.38	15,673,651.38	68.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	214,300.00	471,765.00	686,065.00	164,325.00	164,325.00	23.95
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	759,432.12	876,099.00	1,635,531.12	1,161,269.32	1,161,269.32	71.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$89,488,145.89	\$(13,811,252.97)	\$75,676,892.92	\$61,224,342.90	\$61,224,342.90	80.90

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$89,027,219.96**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$97,973,951.06**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **90.87%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una mayor recaudación, “La diferencia de \$617,019.75, se debe a que se captaron \$517,874.00 del concepto de trámites de titulación de licenciatura no programados, \$199,091.25 del concepto de Cursos de Diplomados y \$989,875.00 de cursos de idiomas (inglés, francés, chino mandarín), así como de otros conceptos captados en exceso, a los cuales se le debe restar los conceptos programados, los cuales no tuvieron la captación en el trimestre, como el concepto de inscripción maestría \$324,480.00 y talleres de educación continua \$149,850.00; al cual, comparando los conceptos de captados en exceso y los que no tuvieron captación hacen dicha diferencia”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, “La diferencia de \$(9,563,750.85) entre lo estimado y lo recaudado, se debe a que se solicitó mediante oficio UCA/REC/0445/2020, una adecuación presupuestal de los capítulos 2000 y 3000 de ingresos propios, para destinar \$15,260,152.00 del presupuesto al capítulo 1000, así también, las adecuaciones de la fuente de financiamiento Apoyo Federal que permita cubrir el gasto en los capítulos 2000 y 3000 originalmente programados con ingresos propios. De igual forma se solicitó mediante oficio UCA/REC/0209/2020, una recalendarización de las claves presupuestales del sistema SIGG del recurso federal, para que se refleje conforme al calendario de ministración del anexo de ejecución SIGNAD”.
(Figura 1)

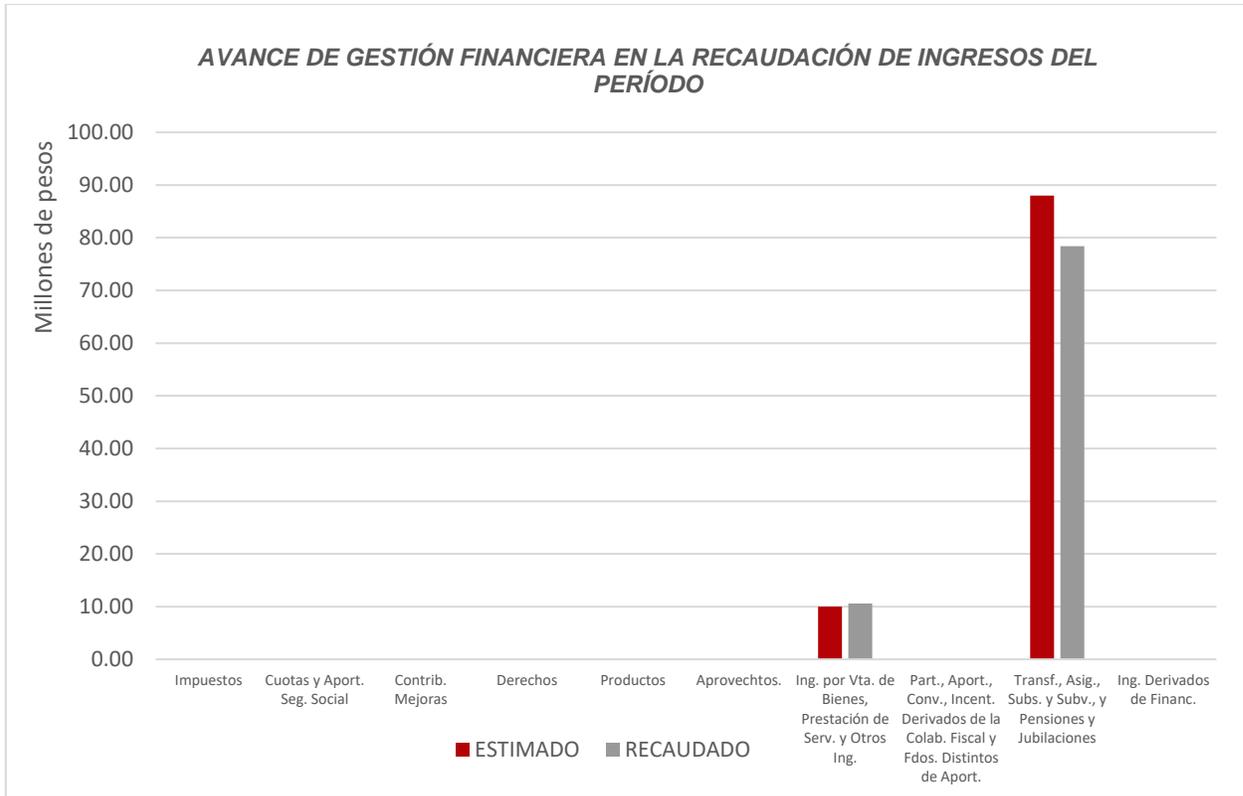


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$61,224,342.90**, en relación con el Egreso Modificado por **\$75,676,892.92**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **80.90%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La diferencia de \$1,256,767.00, de ampliación presupuestal según oficio SEFIPLAN/SSPHCP /DPPP/DOSP/210120-0003/I/2020. La diferencia de \$2,928,943.48 entre lo modificado y lo devengado, \$233,202.85 que corresponde a una recalendarización presupuestal de recursos del mes de agosto 2020, solicitada con oficio UCA/REC/104/2020 por \$511,197.92, menos saldos por devengar ante la SEFIPLAN por la cantidad de \$133,883.23 del mes de enero, \$86,622.08 del mes de marzo, \$86,622.08 del mes de abril, \$106,622.08 del mes de mayo y \$330,651.00 del mes de junio, \$1,256,767.00 de ampliación presupuestal según oficio SEFIPLAN/SSPHCP /DPPP/DOSP/210120-0003/I/2020, y \$1,438,973.63 de recursos comprometidos para el pago de cuotas obrero patronales y movimientos de la estructura pendiente de autorización por la oficialía mayor”. **Materiales y Suministros**, “La diferencia de \$3,289,365.43 entre lo modificado y lo devengado, se debe a que dicho recurso se encuentra comprometido para ser ejercido en el tercer y cuarto trimestre. La diferencia de \$937,896.73 entre lo aprobado y modificado al 30 de junio, se debe a que se solicitó mediante oficio UCA/REC/0445/2020, una adecuación presupuestal de los capítulos 2000 y 3000 de ingresos propios, para destinar \$15,260,152.00 del presupuesto al capítulo 1000, así también, las adecuaciones de la fuente de financiamiento Apoyo Federal que permita cubrir el gasto en los capítulos 2000 y 3000, originalmente programados con ingresos propios. De igual forma, se solicitó mediante oficio UCA/REC/0209 /2020, una recalendarización de las claves presupuestales del sistema SIGG del recurso federal, para que se refleje conforme al calendario de ministración del anexo de ejecución signado”. **Servicios Generales**, “La diferencia de \$7,238,239.31 entre lo modificado y lo devengado, se debe a que dicho recurso se encuentra comprometido para ser ejercido en el tercer y cuarto trimestre. La diferencia de \$(17,353,780.70) entre lo aprobado y modificado al 30 de junio, se debe a que se solicitó mediante oficio UCA/REC/0445/2020, una adecuación presupuestal de los capítulos 2000 y 3000 de ingresos propios, para destinar \$15,260,152.00 del presupuesto al capítulo 1000, así también, las adecuaciones de la fuente de financiamiento Apoyo Federal que permita cubrir el gasto en los capítulos 2000 y 3000, originalmente programados con ingresos propios. De igual forma, se solicitó mediante oficio UCA/REC/0209 /2020, una recalendarización

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

de las claves presupuestales del sistema SIGG del recurso federal, para que se refleje conforme al calendario de ministración del anexo de ejecución signado”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La diferencia de \$521,740.00 entre lo modificado y lo devengado, se debe a que dicho recurso se encuentra comprometido para ser ejercido en el tercer y cuarto trimestre. La diferencia de \$471,765.00 entre lo aprobado y modificado al 30 de junio, se debe a que se solicitó mediante oficio UCA/REC/0445/2020, una adecuación presupuestal de los capítulos 2000 y 3000 de ingresos propios, para destinar \$15,260,152.00 del presupuesto al capítulo 1000, así también, las adecuaciones de la fuente de financiamiento Apoyo Federal que permita cubrir el gasto en los capítulos 2000 y 3000, originalmente programados con ingresos propios. De igual forma, se solicitó mediante oficio UCA/REC/0209/2020, una recalendarización de las claves presupuestales del sistema SIGG del recurso federal, para que se refleje conforme al calendario de ministración del anexo de ejecución signado”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La diferencia de \$474,261.00 entre lo modificado y lo devengado, se debe a que dicho recurso se encuentra comprometido para ser ejercido en el tercer y cuarto trimestre. La diferencia de \$876,099.000 entre lo aprobado y modificado al 30 de junio, se debe a que se solicitó mediante oficio UCA/REC/0445/2020, una adecuación presupuestal de los capítulos 2000 y 3000 de ingresos propios, para destinar \$15,260,152.00 del presupuesto al capítulo 1000, así también, las adecuaciones de la fuente de financiamiento Apoyo Federal que permita cubrir el gasto en los capítulos 2000 y 3000, originalmente programados con ingresos propios. De igual forma, se solicitó mediante oficio UCA/REC/0209/2020, una recalendarización de las claves presupuestales del sistema SIGG del recurso federal, para que se refleje conforme al calendario de ministración del anexo de ejecución signado”. **(Figura 2)**

Es importante mencionar, que la entidad realiza, durante el transcurso del ejercicio fiscal, modificaciones a sus presupuestos: Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos, lo anterior, porque:

“El presupuesto basado en resultados (PBR) de esta Institución, a lo largo del ejercicio 2020, ha tenido diversos ajustes conforme a las necesidades institucionales, por lo cual, ha sufrido cambios que se ven reflejados en el presupuesto modificado al corte de cada trimestre, de igual manera, los cambios también se deben a que esta Institución recibe de la DGESI, recursos federales extraordinarios (PRODEP, PFCE, PROFEXCE, entre otros), así como recursos de proyectos y convenios con instituciones públicas y privadas, los cuales son reflejados en las columnas de autorizado y modificado de las cédulas en mención. De lo anterior, es importante

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

mencionar, que dichas variaciones son muy comunes, por lo que las cifras presentadas en dichas cédulas, reflejan el presupuesto total autorizado al periodo, de los diversos recursos de la Institución”.

Según lo manifiesta la entidad en su oficio número UCA/CA/CP/050/2020, de fecha 20 de octubre de 2020. Esta situación genera, entre otros efectos, que los porcentajes de recaudación y devengo reflejados en las gráficas de las Figuras 3 y 4 de este **Análisis de Informe**, presenten variación de un trimestre a otro.

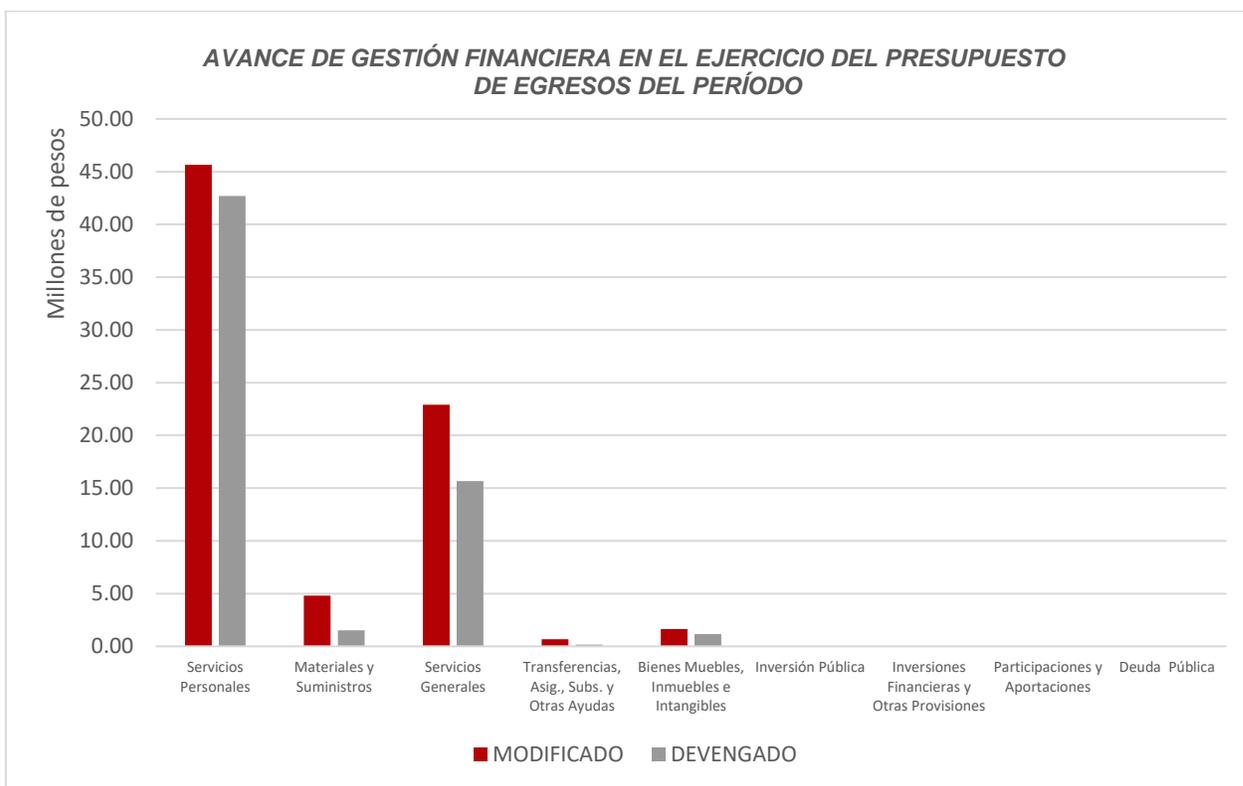


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que la **Universidad del Caribe** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **33.77%**, y en el segundo el **28.32%**, quedando un porcentaje por recaudar del **37.91%**.

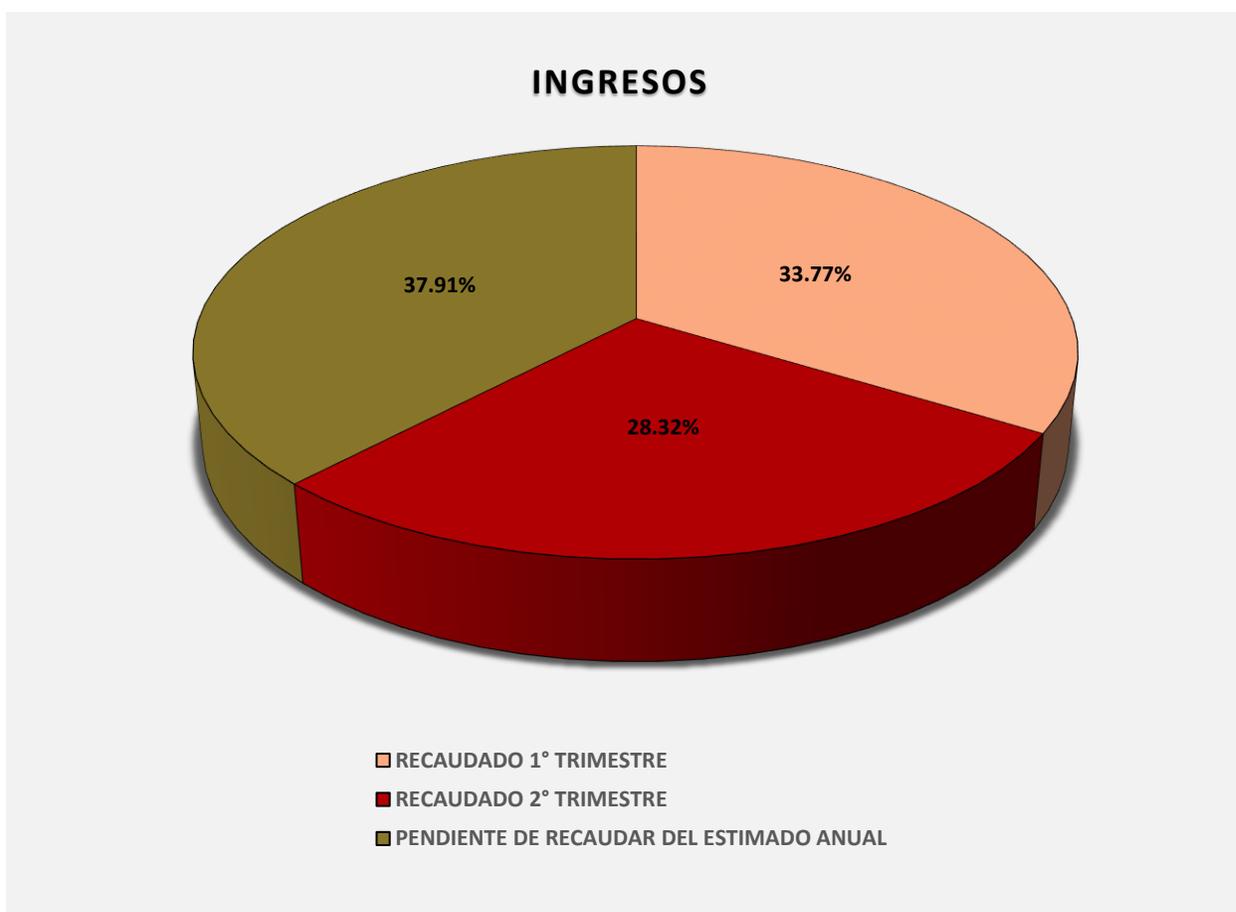


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que la **Universidad del Caribe** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **21.09%**, y en el segundo el **19.94%**, quedando un porcentaje por devengar del **58.97%**.

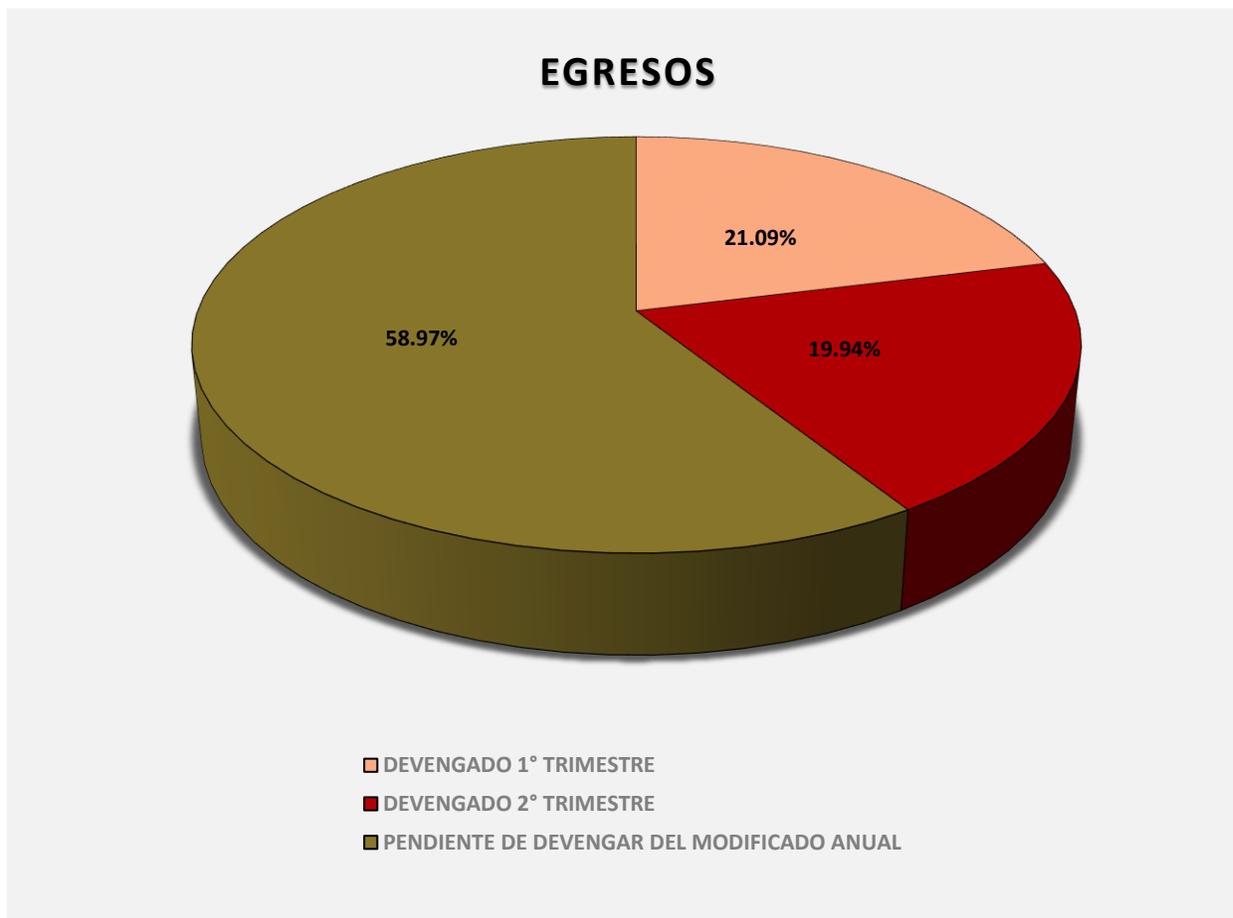


Figura 4

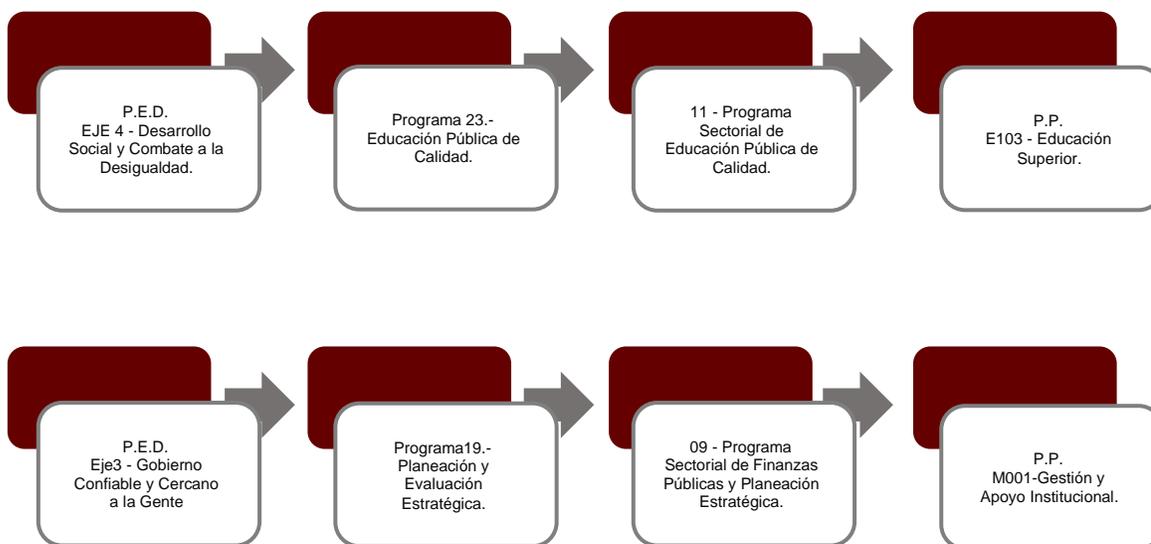
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad del Caribe** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$142,693,690.00, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E103 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 3 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$97,388,122.00.
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$45,305,568.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E103 - Educación Superior								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	Quinquenal	10.200	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	10.20		
P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Anual	69.980	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	69.98		
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida	Porcentaje de matrícula atendida con respecto a la matrícula programada	Anual	100.000	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.000	100.00	0.00		
C02 - Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados	Porcentaje de programas educativos evaluables que son reconocidos por su buena calidad	Anual	100.000	No	0.00	100.00	-	-	100.00%	100.00%
					0.00	100.00	0.00	0.00		
C03 - Vinculación Interinstitucional realizada	Porcentaje de convenios que cuentan con proyectos activos	Cuatrimestral	66.667	No	0.00	85.00	-	-	88.54%	127.50%
					0.00	96.00	80.00	24.00		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Posición estatal en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades	Anual	3.000	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	3.00		
P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Anual	90.000	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	100.00	100.00	100.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Trimestral	100.000	No	0.00	70.00	-	-	70.00%	70.00%
					0.00	100.00	100.00	100.00		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E103 - Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad señala que es una “meta programada para el cuarto trimestre. Al ser un indicador con alcance estatal, su valor será aportado por la Secretaría de Educación de Quintana Roo”.

Durante este período, el componente **01** no reporta metas programadas en el trimestre. La entidad indica que se refiere a una “meta programada para el tercer trimestre”. Solo se reportan avances en los siguientes componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 02:** Se reporta un avance de **100.00%**, respecto a las metas programadas;
- **Componente 03:** Se reporta un avance de **88.54%**, respecto a las metas programadas. La entidad no presenta justificaciones.

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad establece que es una “meta programada para el cuarto trimestre. Al ser un indicador con alcance estatal, su valor será aportado por la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo”.

Durante este período, el único componente que integra este programa reporta un avance del **70.00%**, respecto a las metas programadas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad del Caribe**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.